



DECIMONOVENO INFORME ESTADO DE LA NACIÓN (2012)

DESEMPEÑO LEGISLATIVO EN LAS TERCER LEGISLATURA DE LA ADMINISTRACIÓN CHINCHILLA MIRANDA

Informe final

Investigadores:

Steffan Gómez Campos
Juan Guillermo Murillo Chinchilla

Octubre, 2013

Nota: Las cifras de las ponencias pueden no coincidir con las consignadas por el Decimonoveno Informe Estado de la Nación (2012) en el tema respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Resumen

El presente trabajo evalúa el desempeño legislativo en las tres primeras legislaturas de la administración Chinchilla Miranda, con especial énfasis en la tercera legislatura que tuvo lugar del 1 de mayo 2012 al 30 de abril 2013. Su caracterización toma en cuenta la situación ocurrida con la negociación del Directorio Legislativo entre el oficialismo y la oposición, lo que significó la ruptura de la Alianza por Costa Rica. Este informe de investigación realiza un seguimiento del desempeño legislativo a partir de tres dimensiones (temporal, cuantitativa y cualitativa) articuladas en cuatro variables principales: la primera es la cantidad total de leyes aprobadas y su distribución según el tipo de legislación. Un segundo criterio refiere al alcance en cuanto a reconocimiento de derechos y competencias del Estado y su correspondiente contenido económico para cumplir con los mandatos. Un tercer dato determina la duración que toma aprobar las leyes, como indicativo de la complejidad del proceso legislativo. Finalmente, el cuarto indicador mide la relevancia de la legislación aprobada, determinando el grado de acercamiento o distanciamiento entre las leyes que ratifica el Congreso y los temas que sectores importantes de la opinión pública identifican como más relevantes para el país.

Descriptores

Desempeño Legislativo, Indicadores, Administración Chinchilla Miranda, III legislatura, legislación aprobada, Duración de la legislación, Agenda legislativa, Editoriales, Promesa Democrática

Hallazgos Relevantes

- La disputa generada a lo interno de la Alianza por Costa Rica en torno la conformación del Directorio Legislativo, así como el pobre desempeño en su gestión durante la segunda legislatura, significó una ventana de oportunidad para el oficialismo en su objetivo de ampliar su influencia en el control de la agenda legislativa y de comisiones legislativas estratégicas para el Poder Ejecutivo como la de Asuntos Hacendarios, la de Control de Ingreso y Gasto Público, entre otras. La negociación con el Partido Accesibilidad Sin Exclusión y los partidos de tendencia cristiana constatan dicha situación.
- Con respecto a la variable sobre la cantidad de legislación aprobada, esta ponencia sostiene que los datos reiteran la noción acerca de que la presente administración ha sido bastante activa en cuanto a la cantidad de leyes aprobadas. Los primeros tres años de la Administración Chinchilla han sido los más productivos en términos absolutos (303 leyes), si se le compara con los dos gobiernos anteriores (Arias Sánchez con 211 y Pacheco de la Espriella con 166 leyes).
- Por su parte, en lo referido a la iniciativa de las leyes aprobadas durante 2012-2013, resaltan dos aspectos. Por un lado, el incremento de legislación sustantiva proveniente de la iniciativa del Poder Ejecutivo, el cual es, el doble de la aprobada en la segunda legislatura y más del triple de la primera legislatura. Por el otro lado, se encuentra un hecho inédito en la historia política del país, y es que en el año de análisis, se aprobó la primera ley bajo el mecanismo de iniciativa popular, procedimiento consagrado en el artículo 123 de la Constitución Política.
- En la relación a la variable sobre el tipo de legislación aprobada, se sostiene que la perspectiva comparada y longitudinal del análisis permite notar que la legislatura en estudio ha sido el periodo más productivo -de las últimas seis administraciones- en cuanto al porcentaje de legislación sustantiva. En la legislatura 2012-2013, el porcentaje de legislación sustantiva ascendió a un 48% de la totalidad de leyes aprobadas. Le sigue la legislatura 2004-2005, correspondiente a la administración Pacheco, con un 46,7% de las 30 leyes promulgadas. El porcentaje más bajo le corresponde a la legislatura 2000-2001 de la administración Rodríguez con 27,5% de las 102 leyes aprobadas.
- Al analizar el detalle temático de la legislación aprobada en la legislatura 2012-2013, que tiene un impacto sobre el desarrollo humano resalta que el 52,3% de la legislación sustantiva fue en el tema de Gobierno y Administración (25 de las 47 leyes sustantivas). En este apartado se incluyen leyes como: Ley N°9046 Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ley N°9078 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N°9097 Regulación del Derecho de Petición; entre muchas otras.

- Por su parte, el comportamiento de la variable de promesa democrática sin sustento económico arroja resultados positivos en el año de estudio. Los datos denotan un descenso significativo en la cantidad de legislación con esta problemática. En la legislatura 2012-2013, el porcentaje de legislación aprobada sin los recursos financieros necesarios para su cumplimiento ascendió a un 53,4%. Al comparar este dato con las terceras legislaturas de las últimas seis administraciones, se determina que el dato del año 2012-2013 es ligeramente superior al promedio de las terceras legislaturas de las últimas cinco administraciones, que asciende a un 51,1% de la legislación.
- Este resultado positivo también se evidencia al comparar el año 2012-2013 con la legislatura anterior. Para el año 2011-2012, el dato de promesa democrática sin sustento económico ascendió al 68%, es decir, poco más de 24 puntos porcentuales superior al porcentaje de la legislatura en estudio.
- Con respecto al indicador que refleja la duración de la legislación, se constata que en la tercera legislatura, dicho indicador mostró un mejoramiento con respecto a la segunda legislatura. , La reducción en la duración es notoria, tanto en el caso del total de la legislación, como en la legislación sustantiva. El promedio de aprobación para la totalidad de las leyes durante el periodo 2011-2012 fue de 28,2 meses, mientras que para el 2012-2013 fue 23,9 meses. En cuanto a la legislación sustantiva, la duración en la segunda legislatura fue de 35,7 meses y para la tercera fue de 26 meses.
- Se precisó el cálculo de la duración de la legislación para aquella iniciada en la Administración Chinchilla. La información recopilada indica que de 303 leyes aprobadas en esta administración, 121 fueron iniciadas en durante este periodo gubernamental. Los datos indican que la duración promedio en la aprobación de estas leyes es de 12 meses. Este indicador ha tenido un incremento significativo, pasando de 5.5 meses en la legislatura 2010-2011 a 14,2 meses en la legislatura 2012-2013.
- Con relación a la variable sobre relevancia de la legislación-, se constató el desfase existen en el indicador de oferta y demanda legislativas, el dato para la legislatura 2012-2013 asciende a un 77,67%, es decir, ocho de cada diez leyes señaladas como prioritarias no fueron aprobadas en la legislatura considerada. Este dato presenta una mejor situación al compararse al 2012, sin embargo, continúa poniendo en evidencia la distancia existente entre las preferencias de la opinión pública y las respuestas que brindan los legisladores en forma de legislación.

Introducción

A diferencia de lo ocurrido en la segunda legislatura, el tercer año legislativo no estuvo marcado por hechos inéditos en torno a la elección del Directorio Legislativo. No obstante, el oficialismo en aras de recuperar el control de comisiones legislativas importantes para su agenda, negoció los principales cargos de esa instancia con fuerzas políticas opositoras, dando lugar a un Directorio Legislativo compartido entre oficialismo y oposición; y a comisiones legislativas estratégicas dominadas por el oficialismo.

Cabe recordar que un análisis amplio del desempeño legislativo, que trascienda la mera evaluación de la producción de legislación y que permita un enfoque comparado, debe centrarse en la totalidad del proceso legislativo. Esta perspectiva integral debe enfocarse desde tres dimensiones: temporal, cuantitativa y cualitativa (Feoli, 2010).

La primera dimensión, sugiere la necesidad una visión longitudinal del trabajo legislativo que permita entender su evolución en el tiempo y que pueda aislar los efectos de cambios estructurales y de circunstancias extraordinarias sobre este. De ahí, que el análisis realizado en esta ponencia se basa en la consideración de las terceras legislaturas en las últimas seis Administraciones gubernamentales, es decir, desde el año 1992-1993 en la administración Calderón Fournier.

La segunda dimensión apunta a realizar, o al menos intentar, una cuantificación del trabajo legislativo. En particular, el enfoque debe ser sobre el volumen de legislación propuesto por el Legislativo a diferencia del Ejecutivo, su porcentaje de aprobación, la duración en la aprobación de legislación. En esta dimensión se considera las variables de cantidad de leyes aprobadas y su distribución según el tipo de legislación, al igual que el dato que determina la duración que toma aprobar las leyes, como indicativo de la complejidad del proceso legislativo

Por último, la dimensión cualitativa implica la necesidad de discernir el grado de relevancia de la legislación aprobada conforme a las prioridades para el desarrollo humano del país, junto con la consideración del tipo de legislación aprobada que emana del Congreso (Gómez y Murillo, 2012) En esta dimensión, se incluye la consideración del criterio referido al alcance en cuanto a reconocimiento de derechos y competencias del Estado y su correspondiente contenido económico para cumplir con los mandatos. Así como el indicador que mide la relevancia de la legislación aprobada, determinando el grado de acercamiento o distanciamiento entre las leyes que ratifica el Congreso y los temas que los editoriales de los principales medios de comunicación, y representantes de sectores importantes de la opinión pública identifican como más relevantes para el país.

El documento se estructura, en torno a las variables ya detalladas, y compone de siete secciones, la primera es esta parte introductoria, la segunda se dedica a una breve referencia a la negociación del Directorio Legislativo entre el oficialismo y la oposición, en el tercer apartado se aborda lo referido a la variable de la cantidad y el tipo de legislación aprobada. La cuarta sección del documento, aborda lo referente a la duración de la legislación aprobada en las terceras legislaturas de las últimas seis administraciones, así como una aproximación a la ruta típica una ley. La quinta sección es dedicada al análisis de la legislación aprobada de acuerdo al reconocimiento de derechos y obligaciones estatales y su sustento económico. El sexto apartado se adentra en el análisis de la relevancia de la legislación aprobada en la legislatura 2012-2013, de acuerdo con el análisis de oferta y demanda legislativa. Por último, el informe cierra con algunas conclusiones acerca de los resultados del seguimiento del desempeño legislativo en el año de estudio.

La elección del Directorio Legislativo.

Tal y como fue corroborado por Gómez y Murillo (2012), la coyuntura que tuvo lugar durante la elección del Directorio legislativo para la segunda legislatura fue inédita, la instancia fue controlada por primera vez desde 1969, por una alianza de partidos de oposición denominada Alianza por Costa Rica. Esta alianza estuvo conformada por los partidos: Acción Ciudadana (PAC), Movimiento Libertario (ML), Unidad Social Cristiana (PUSC), Accesibilidad sin Exclusión (PASE), y Frente Amplio (FA).

Para el tercer año, según lo acordado en el pacto que dio lugar a la Alianza por Costa Rica, la presidencia del Directorio le correspondía al partido Movimiento Libertario. Sin embargo, semanas antes de la elección surgieron diversos cuestionamientos en torno al diputado designado a ocupar dicho lugar. (Loaiza, 2012) (Mata, 2012a)

De la misma manera, los medios de comunicación dieron cuenta de fricciones a lo interno de la alianza opositora, entre ellos, la negociación del Poder Ejecutivo con el PAC en torno al tema de reforma fiscal; y el reducido impacto en el desempeño legislativo que había logrado conseguir dicha coalición. (Oviedo, 2012)(Mata, 2012b)

La disputa generada a lo interno de la Alianza por Costa Rica, significó una ventana de oportunidad para el oficialismo en su objetivo de ampliar su influencia en el control de la agenda legislativa y de comisiones legislativas estratégicas para el Poder Ejecutivo como la de Asuntos Hacendarios, la de Control de Ingreso y Gasto Público, entre otras. Desde el mes de enero se hizo evidente el interés del PASE de ocupar la Presidencia de la Asamblea Legislativa (Villalobos, 2012). Esto fue aprovechado por el oficialismo quien decidió ceder cinco de los seis cargos posibles: cuatro de ellos para el PASE, y el restante cargo al partido de tendencia cristiana Restauración Nacional.

El fracaso en torno a los acuerdos logrados días antes del 1 de mayo de 2011, constata lo expuesto por el Decimotavo Informe Estado de la Nación al denotar que la evidencia indicaba que esta alianza (Alianza por Costa Rica) y las demás coaliciones creadas hasta ese momento habían sido efímeras y con pocos resultados en cuando a la legislación aprobada. (Programa Estado de la Nación, 2012)

Nuevamente, en la tercera legislatura, la coalición conseguida en torno a la elección del Directorio Legislativo, giró en torno al tema de la distribución de puestos del Directorio y de comisiones legislativas particulares; y no en la consecución de una agenda consensuada entre las diversas fuerzas políticas participantes de la coalición. Esta inexistencia de acuerdos respecto al impulso de determinadas iniciativas de interés para las agrupaciones restó potencial a los logros que hubiese podido obtener esta coalición, esto queda en evidencia al analizar los diferentes indicadores sobre el desempeño legislativo de la tercera legislatura.

A continuación se entrará a la consideración del desempeño legislativo a partir de las variables de análisis ya mencionadas.

Cantidad y tipo de legislación aprobada

En lo que respecta a la cantidad de legislación aprobada, los datos confirman la tendencia señalada en la segunda legislatura, al notar que la presente administración ha sido bastante activa en cuanto a la cantidad de leyes aprobadas. Los primeros tres años de la Administración Chinchilla han sido los más productivos en términos absolutos (303 leyes), si se le compara con los dos gobiernos anteriores (Arias Sánchez con 211 y Pacheco de la Espriella con 166 leyes). –cuadro 1-

Entrando en la consideración particular de la legislatura 2012-2013 se aprobaron en total 97 leyes. Vale anotar que se da un leve incremento con respecto a la segunda legislatura, pero sin alcanzar los niveles de aprobación provenientes del año 2010-2011. El mérito de esta legislatura se encuentra el incremento en la cantidad de legislación sustantiva que se aprobó, 14 leyes más que el año anterior. Este aumento tuvo como correlativo una disminución en la cantidad de autorizaciones locales y convenios internacionales que el Congreso decidió aprobar.

Lo anterior, podría estar indicando que lejos de irse facilitando el proceso legislativo, luego de tres años de ejercicio, la dificultad para lograr consensos y definir una agenda de interés para todas las fuerzas políticas es mayor. Pareciera que el aumento de la legislación sustantiva no se debe a una agenda común, sino más bien, a una disminución en la aprobación de otro tipo legislación.

Cuadro 1

Leyes aprobadas en las primeras tres legislaturas de las administraciones Pacheco de la Espriella, Arias Sánchez y Chinchilla Miranda, según tipo de legislación aprobada.

(en absolutos)

Tipo de legislación	Pacheco de la Espriella			Arias Sánchez			Chinchilla Miranda		
	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2010-2011	2011-2012	2012-2013
	I	II	III	I	II	III	I	II	III
Legislación sustantiva	27	13	14	17	12	39	32	33	47
Autorizaciones locales	30	22	2	46	13	13	31	21	9
Convenios y tratados internacionales	14	6	3	10	7	19	39	21	13
Legislación Circunstancial	0	10	5	0	10	6	0	8	15
Declaraciones y benemeritazgos	1	4	1	0	3	2	8	5	4
Exenciones, amnistías y condonaciones	0	2	1	0	1	4	0	3	3
Derogación	0	0	1	0	0	0	0	1	3
Presupuestos	2	5	3	2	3	4	3	1	3
Total	74	62	30	75	49	87	113	93	97

Fuente: Elaboración propia con datos de Departamento de Servicios Parlamentarios, Asamblea Legislativa.

El comportamiento a lo interno de cada administración permite constatar que las dos últimas administraciones (Arias y Chinchilla) sufrieron, en el tercer año, un repunte en cuanto a la legislación aprobada. En ambos casos el incremento no sólo se produce en cuanto a la totalidad de legislación aprobada, este tiene lugar también en la cantidad de legislación sustantiva producida durante el año. (Cuadro 1)

Al ver en detalle el tipo de legislación aprobada, las autorizaciones locales muestran una tendencia decreciente desde el inicio de cada administración hasta las terceras legislaturas. En las tres administraciones el tercer año constituye el punto más bajo de aprobación de este tipo de iniciativas.

Por su parte, la tercera legislatura de la administración Pacheco de la Espriella constituye una legislatura atípica en cuanto a la producción de legislación. Tal y cómo se constata en el cuadro 1, este año legislativo constituye el punto más bajo en cuanto a la aprobación de leyes –se aprobaron 30 leyes en todo el periodo- de las últimas seis administraciones.

Este dato refleja las enormes dificultades que afrontó el Poder Ejecutivo durante esa administración para la aprobación de proyectos que se consideraban estratégicos en su plan de gobierno. Tal es el caso del proyecto de reforma fiscal, iniciativa que contribuyó significativamente al entramado legislativo de la época y el cual tuvo aprobación por parte del Congreso, en un primer debate, pero fue declarado inconstitucional por la Sala Constitucional. Todo esto después de tres años de discusiones en corriente legislativa.

Otro indicador, en este caso haciendo énfasis en la dimensión longitudinal del proceso legislativo, se centra en el estudio del comportamiento del tipo de legislación aprobada en las terceras legislaturas de las últimas seis administraciones, es decir, desde el gobierno de Calderón Fournier (periodo 1992-1993). La razón por la que se utiliza esta aproximación responde al interés de comparar periodos legislativos que sean similares en cuanto a su dinámica parlamentaria, y también por la cercanía de los procesos electorales.

El criterio para utilizar comparativamente las terceras legislaturas es, porque la dinámica parlamentaria varía según cada legislatura. El primer año es típicamente de acomodo y formulación de los principales proyectos de ley de las bancadas representadas en el Congreso. El Ejecutivo también aprovecha el primer año para abrir la discusión sobre sus prioridades políticas. En el segundo y tercer año de gobierno la dinámica se complejiza por la experiencia que van adquiriendo los legisladores, lo cual les permite llevar una agenda con mayor facilidad dado el incremento de conocimiento de la técnica parlamentaria. El cuarto año, constituye la última oportunidad para que los legisladores lleven a buen término la prioridades de su agenda; todo esto ponderado en un escenario preelectoral que ejerce una influencia sobre sus acciones.

Esto, reflejado en la administración de inicio de una determinada ley, fue reseñado con muy buena precisión en el *Decimoséptimo Informe Estado de la Nación* (Programa Estado de la Nación, 2011), las leyes aprobadas en el primer año son, mayoritariamente, iniciativas heredadas de administraciones anteriores. Al finalizar el segundo año de gobierno esta relación se tiende a equilibrar, y por consiguiente, la legislación responde en su mayoría a propuestas tanto del Ejecutivo en ejercicio como de los partidos de turno representados en el Congreso. Por ejemplo, en la legislatura 2010-2011 las leyes aprobadas que iniciaron en corriente legislativa en la Administración Chinchilla constituyeron un 15% del total de legislación promulgada, mientras en la segunda legislatura, ese porcentaje ascendió a un 41%. Para el caso de la tercera legislatura, ese porcentaje asciende a un 71%.

En cuanto a la iniciativa de las leyes aprobadas durante 2012-2013, resaltan dos aspectos. Por una lado, el incremento de legislación sustantiva proveniente de la iniciativa del Poder Ejecutivo, el cual es, incluso, el doble de la aprobada en la segunda legislatura y más del triple de la primera legislatura. Por el otro lado, se encuentra un

hecho inédito en la historia política del país, y es que en el año de análisis, se aprobó la primera ley bajo el mecanismo de iniciativa popular, procedimiento consagrado en el artículo 123 de la Constitución Política. (ver recuadro “Reforma Ley de Vida Silvestre”)

Cuadro 2

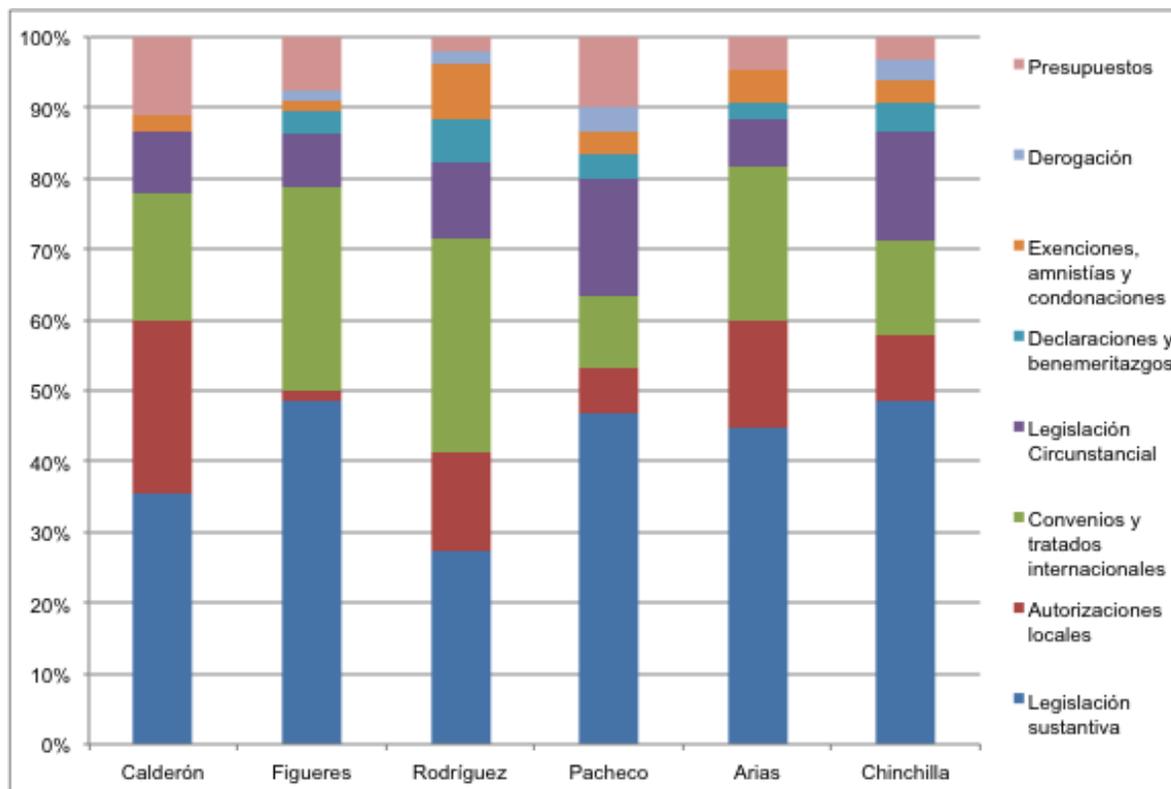
Leyes aprobadas por iniciativa, según tipo de legislación. 1 mayo de 2010 a 30 de abril de 2013

Tipo	Chinchilla Miranda 2010-2011		Chinchilla Miranda 2011-2012		Chinchilla Miranda 2012-2013		Iniciativa Popular
	Ejecutivo	Legislativo	Ejecutivo	Legislativo	Ejecutivo	Legislativo	
Legislación sustantiva	4	23	7	26	14	32	1
Autorizaciones locales	0	22	0	21	0	9	
Convenios y tratados internacionales	39	0	20	0	13	0	
Legislación Circunstancial	1	13	0	8	3	12	
Declaraciones y benemeritazgos	0	7	0	5	0	4	
Exenciones, amnistías y condonaciones	0	1	0	3	0	3	
Derogatorias	0	0	0	1	0	3	
Presupuestos	3	0	1	0	3	0	
Total	47	66	28	65	33	63	1

Fuente: Elaboración propia con datos de Servicios Parlamentarios, Asamblea Legislativa

La perspectiva comparada permite notar que la legislatura en análisis ha sido el periodo más productivo en cuanto al porcentaje de legislación sustantiva, con un 48,3% de la totalidad de leyes aprobadas. Le sigue la administración Pacheco con un 46,7%. El porcentaje más bajo le corresponde a la administración Rodríguez con 27,5% de las 102 leyes aprobadas. (Gráfico 1)

Gráfico 1
Leyes aprobadas en III Legislaturas, por Administración, según tipo de legislación aprobada. 1992-2013



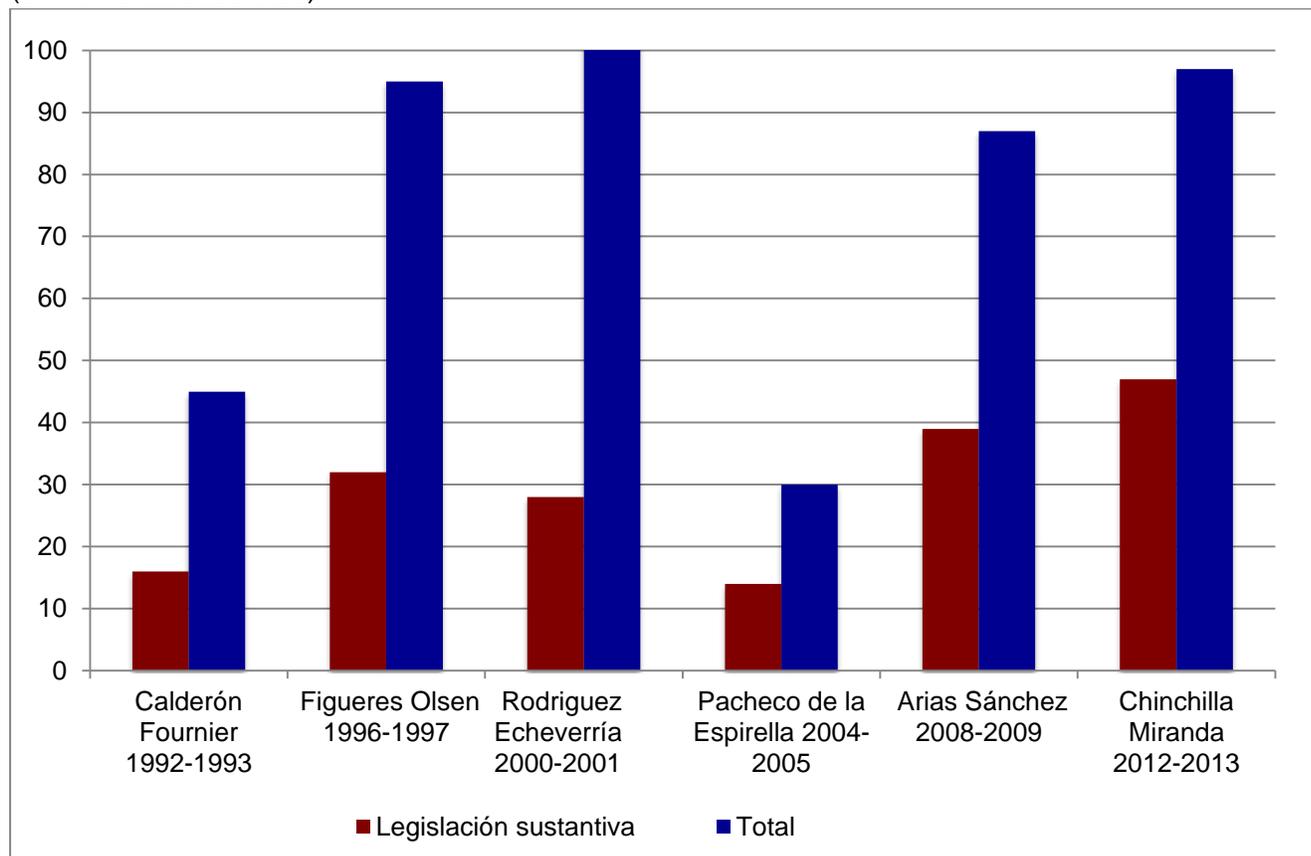
Fuente: Elaboración propia con datos de Servicios Parlamentarios, Asamblea Legislativa

En síntesis, los datos reflejan que la producción total de legislación (97) e incluso de legislación sustantiva (47) durante el periodo 2012-2013 fue buena en comparación con las otras terceras legislaturas analizadas (gráfico 2). El año donde más legislación total se aprobó fue en la segunda legislatura de la administración Rodríguez Echeverría, con 102. Le siguió la legislatura del gobierno de administración Chinchilla con 97 leyes en total y 47 de ellas con contenido sustantivo, siendo la legislatura con más cantidad de este tipo de legislación. La segunda administración con mayor cantidad de legislación sustantiva fue la de Arias con 39 leyes con estas características.

Gráfico 2

Comparación entre legislación sustantiva^{a/} y el total de leyes aprobadas en terceras legislaturas, por administración, 1992-2013

(en números absolutos)



a/ Refiere a legislación que tiene impacto directo sobre el desarrollo humano del país, y acuerdos internacionales que, por su alcance influyen sobre la política doméstica en asuntos también relacionados con el desarrollo humano, tales como derechos humanos, legislación fiscal, o conservación ambiental, entre otros.

Fuente: Elaboración propia con datos de Servicios Parlamentarios, Asamblea Legislativa

Promesa democrática sin sustento económico en la legislación aprobada.

Como es usual, el informe de investigación sobre desempeño legislativo preparado para el Informe Estado de la Nación, estudia el indicador de promesa democrática sin sustento económico, que da cuenta de la práctica de los legisladores de aprobar leyes que amplían las competencias del Estado, por la vía del reconocimiento de derechos ciudadanos o la asignación de nuevas obligaciones al aparato institucional, sin proveer los recursos necesarios para cumplir con esos mandatos.

Como ha sido corroborado por Gómez y Murillo (2012), esta práctica legislativa genera mayores presiones sobre la institucionalidad democrática, pues, a falta de recursos, el resultado final se traduce en instituciones incapaces de cumplir con lo estipulado en la legislación. De ahí que se reitere la necesidad de adoptar prácticas legislativas más acordes a la situación fiscal del país, donde cualquier ampliación del mandato estatal debiera identificar claramente los recursos que garanticen la correcta aplicación de la norma. Otros países latinoamericanos han adoptado prácticas que pretenden paliar esta situación, tal es el caso de Chile, Perú, y Venezuela. (Arias, 2012)

El comportamiento de la variable de promesa democrática sin sustento económico denota un descenso significativo en la legislación aprobada con estas características con respecto a la segunda legislatura, sin embargo, la cifra sigue siendo alta para un Estado que no cuenta con nuevas fuentes de financiamiento y cada que cada vez debe cumplir más mandatos. En el 2012, el promedio de legislación aprobada sin los recursos financieros necesarios para su cumplimiento ascendió a un 43,7%, mientras que en el 2011, ese dato ascendía al 68%.

Cuadro 3

Leyes aprobadas en la Asamblea Legislativa con reconocimiento de derechos y obligaciones estatales, por asignación de recursos. Legislatura 2012-2013

	Asigna recursos nuevos	Reasigna recursos existentes	No asigna recursos	No requiere recursos
Amplía derechos	5	4	21	10
Concede derechos	0	1	8	2
Genera obligaciones	1	4	2	13

Fuente: Elaboración propia con datos de Servicios Parlamentarios, Asamblea Legislativa

La tendencia de la cantidad de legislación aprobada sin financiamiento se constata al promediar la legislación que resulta en promesa democrática durante las terceras legislaturas de las últimas seis administraciones, se determina que en promedio un 51.1% (para el 2011 ascendió al 53,4%) de la legislación está vacía de recursos económicos. (cuadro 4).

Como se ha mencionado, la práctica de los legisladores en esta materia es particularmente grave cuando se considera además la dificultad que ha tenido para avanzar una reforma fiscal que permita refinanciar al Estado, -desde 1996, no se concreta una iniciativa que modifique sustancialmente la estructura tributaria del país-. Vale recordar el proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria –que fue declarado inconstitucional por la Sala Constitucional, en abril de 2012, días antes de la elección del Directorio Legislativo- debido errores en el procedimiento legislativo para la discusión y aprobación del proyecto en primer debate.

Cuadro 4
Promesa democrática: legislación aprobada con reconocimiento de derechos y obligaciones estatales, por asignación de recursos

Año^{a/}	Concede o amplía derechos, o genera obligaciones^{b/} (absoluto)	No requiere recursos (porcentaje)	Asigna o reasigna recursos (porcentaje)	No asigna recursos (porcentaje)
1991-1992	30	30,0	16,7	53,3
1992-1993	24	0,0	50,0	50,0
1995-1996	58	13,8	22,4	63,8
1996-1997	52	25,0	36,5	38,5
1999-2000	75	12,0	28,0	60,0
2000-2001	56	19,6	30,4	50,0
2003-2004	20	35,0	25,0	40,0
2004-2005	17	35,3	29,4	35,3
2007-2008	26	23,1	26,9	50,0
2008-2009	57	10,5	38,6	50,9
2011-2012	50	8,0	24,0	68,0
2012-2013	58	20,7	25,9	53,4
Promedio				51,1

a/ La legislación aprobada abarca el año legislativo (entre el 1 de mayo y el 30 de abril del año siguiente).

b/ Considera la legislación que explícitamente: amplía derechos reconocidos en leyes anteriores; que establece nuevos derechos a favor de personas o grupos; o que genera nuevas obligaciones del Estado para la tutela de los derechos legislados.

Fuente: Elaboración propia

Un elemento recurrente al realizar la clasificación de legislación, evidencia la existencia de una práctica en los legisladores de aprobar convenios y tratados internacionales que asignan una serie de obligaciones al país y en las cuáles no se dimensiona su impacto sobre las finanzas del país. El pago de cuotas de membresías, el nombramiento de representantes, la exoneración de impuestos son elementos recurrentes en este tipo de legislación, la cual, generalmente se aprueba sin mayor contenido económico para sufragar las obligaciones a las que el Estado costarricense se ha comprometido a cumplir.

En la actualidad el Estado costarricense enfrenta serias dificultades para dar cumplimiento a la tutela de derechos y a las obligaciones que le han asignadas por la Asamblea Legislativa. Cada vez el axioma de los recursos escasos para necesidades múltiples, se hace más evidente. A su vez, el desgaste que enfrenta el Estado es mayor, se enfrenta, simultáneamente, a más responsabilidades con menos recursos y con mayores cuestionamientos de la sociedad civil por el incumplimiento a las responsabilidades asignadas. Esta es la paradoja de la promesa democrática, se

conceden o amplían derechos, o se generan obligaciones para el Estado sin los recursos financieros para cumplirlos.

Duración de la legislación

El indicador que refleja la duración de la legislación en la tercera legislatura de la Administración Chinchilla Miranda, mostró un mejoramiento con respecto a los datos arrojados en la legislatura pasada. Es decir, el deterioro que había mostrado este indicador no se profundiza, sino que arroja resultados positivos en este año. Sin embargo, en términos comparativos, la legislación dura más en aprobarse de lo que duraba en la administraciones anteriores. Nuevamente, al comparar la tercera legislatura con sus similares, el año 2012-2013 constituye el segundo punto más alto en duración de las leyes en corriente legislativa.

Para la tercera legislatura, en el caso del total de la legislación y de la legislación sustantiva, la reducción en la duración es notoria al compararlo con la segunda legislatura. El promedio de aprobación para la totalidad de las leyes durante el periodo 2011-2012 fue de 28,2 meses, mientras que para el 2012-2013 fue 23,9 meses. En cuanto a la legislación sustantiva, la duración en la segunda legislatura fue de 35,7 meses y para la tercera fue de 26 meses.

Sin embargo, como se ha mencionado, esta comparación no hace un buen reflejo del desempeño legislativo en términos comparativos por las particularidades de la dinámica parlamentaria de año a año en la administración gubernamental. Al comparar la tercera legislatura con sus similares en las últimas seis administraciones, se constata el deterioro en el desempeño en lo que se refiere a la duración para la aprobación de legislación.

En la totalidad de la legislación, la administración Figueres constituye el punto más bajo, con una duración promedio de 19,1 meses. Este dato está muy por debajo del tiempo alcanzado en la administración Arias, donde las leyes aprobadas requirieron de 24,8 meses de discusión, el segundo punto más alto en duración fue la administración Chinchilla con 23,9 meses. (Gráfico 3)

Siguiendo lo anterior, se comprueba que la tercera legislatura está dentro de las que no supera la barrera de los 24 meses. Ello indica que –a diferencia de la legislatura pasada- la mayor proporción de leyes que aprobaron tuvieron inicio en esta administración, tal y como se refleja en el cuadro 5.

Cuadro 5

Leyes aprobadas en las tres legislaturas de la Administración Chinchilla, según la Administración en que se inició el expediente.

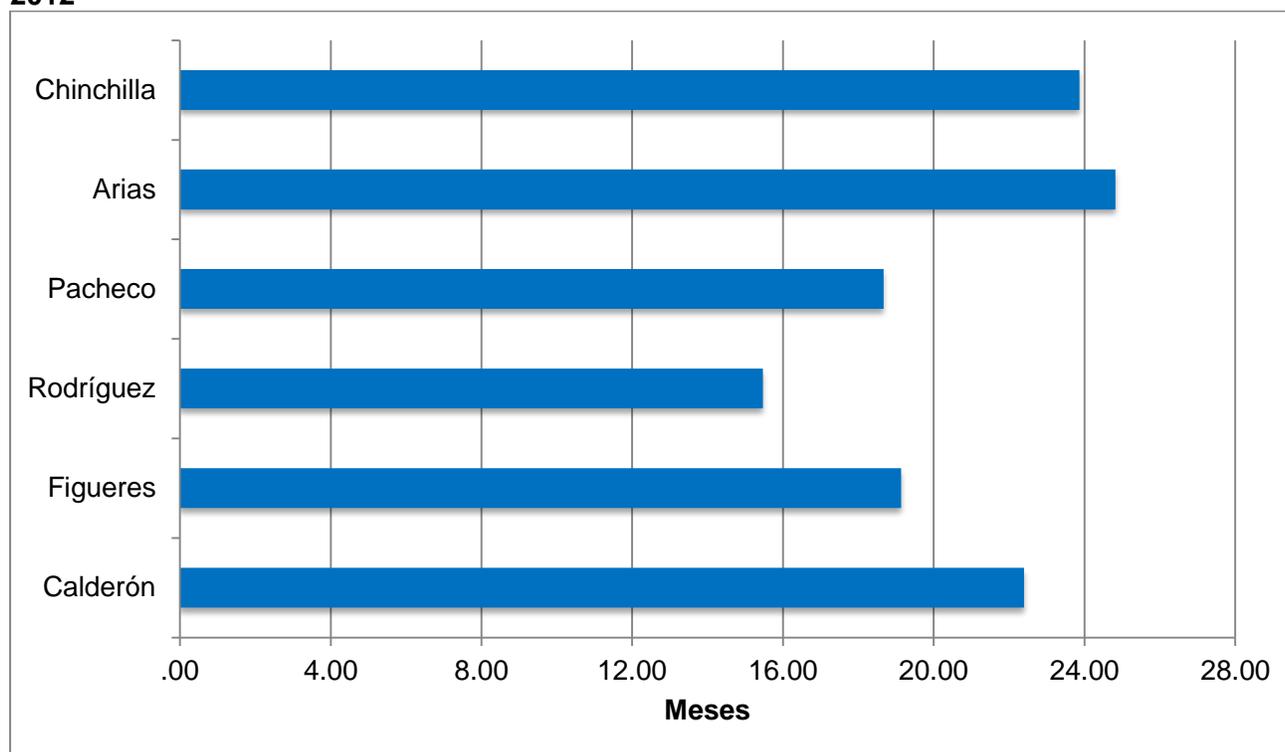
	I Legislatura		II Legislatura		III Legislatura	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Chinchilla Miranda 2010-2014	17	14,4	50	53,8	69	71,1
Arias Sánchez 2006-2010	88	78,4	39	41,9	25	25,8
Pacheco de la Espriella 2002-2006	7	6,3	4	4,3	3	3,1
Rodríguez Echeverría 1998-2002	1	0,9	0	0	0	0
Total	113	100,0	93	100,0	97	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

Con este dato, es posible sostener lo mencionado por Gómez y Murillo (2012), al distinguir que el exiguo porcentaje de leyes aprobadas durante la segunda legislatura que tuvieron inicio en la administración Chinchilla refleja la no coincidencia temporal entre los Poderes Ejecutivo y legislativo. Para el tercer año, la proporción de legislación que tuvo su inicio en la presente administración Chinchilla, ascendió a 71.1%, de la administración Arias provenía el 25.8% y de la administración Pacheco un 3.1%.

Gráfico 3

Duración promedio^{a/} de leyes aprobadas en III Legislaturas, según administración, 1991-2012



a/ La duración promedio es entendida como el tiempo transcurrido desde el ingreso del expediente al Congreso, hasta la fecha de su aprobación como ley.

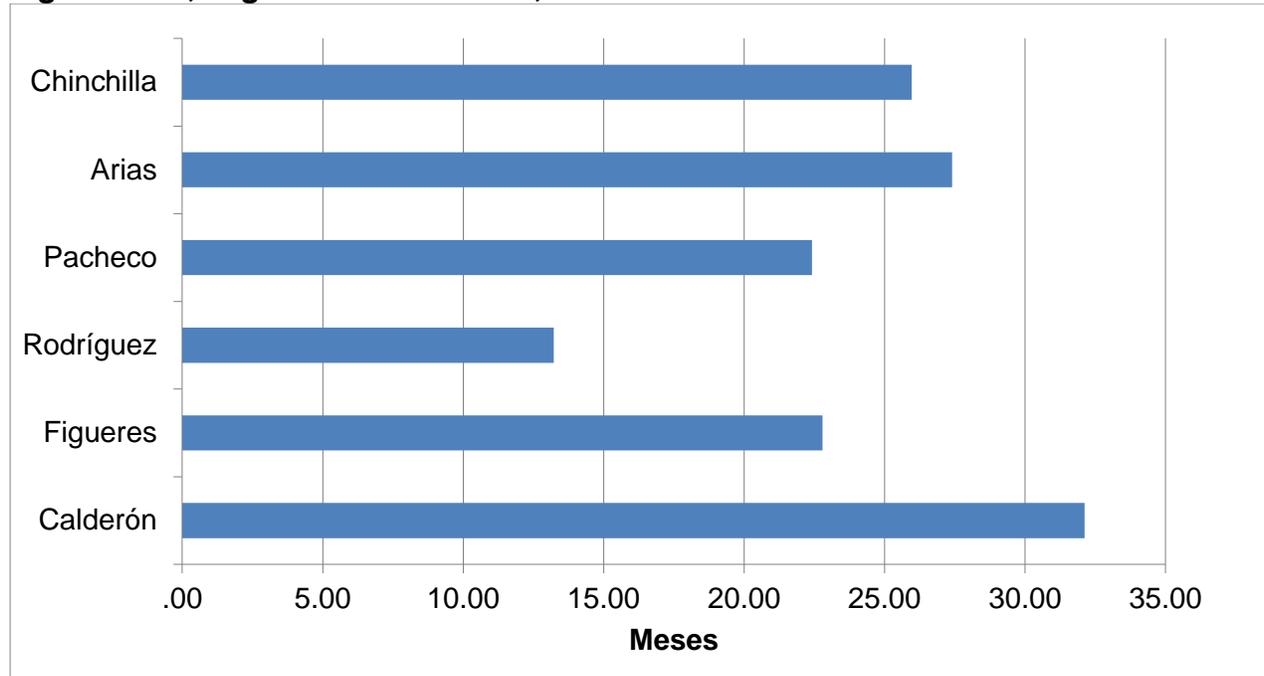
Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

Si se continúa en la consideración de la complejidad del proceso legislativo, a partir de los datos provenientes sobre la duración de las leyes que tienen un impacto sobre el desarrollo humano del país, se constata dos elementos. Por un lado, el desempeño de la tercera legislatura lo ubica como el tercer año con mayor duración de este tipo de legislación con un promedio de 26 meses, esta cifra es mucho menor al comparar el promedio de este tipo de legislación en la administración Calderón, que alcanzó 32.1 meses.

Por el otro lado, se refuerza lo expuesto por Gómez y Murillo (2012), al reseñar que en el caso de la legislación sustantiva, la duración superó los tiempos de aprobación en lo que se refiere a la totalidad de leyes, con una duración promedio de 26 meses.

Gráfico 4

Duración promedio^{a/} de la legislación sustantiva aprobada en terceras legislaturas, según administración, 1992-2013



a/ La duración promedio es entendida como el tiempo transcurrido desde el ingreso del expediente al Congreso, hasta la fecha de su aprobación como ley.

Fuente: Elaboración propia

Para precisar de mejor manera los datos expuestos sobre duración de legislación, este año la ponencia aborda la duración de las leyes aprobadas de acuerdo a la administración de inicio de cada pieza de legislación, con el fin de aislar el efecto que tiene el “arrastre” de legislación de otras administraciones sobre el tiempo promedio de duración.

Con relación a la duración de la legislación iniciada en la Administración Chinchilla, se evidenció que de las 303 leyes aprobadas en esta administración, 121 fueron iniciadas en durante este periodo gubernamental. El promedio de duración en la aprobación de estas leyes es de 12 meses, pero este dato ha tenido un incremento significativo, pasando de 5.5 meses en la legislatura 2010-2011 a 14,2 meses en la legislatura 2012-2013. De estas 121 leyes, 68 leyes son iniciativa del Poder Ejecutivo y la fracción legislativa del PLN, y las restantes 53 provienen de las otras fracciones parlamentarias. (cuadro 4)

Cuadro 4

Duración promedio de la legislación iniciada en corriente legislativa en la Administración Chinchilla, por iniciativa. Legislaturas 2010-2013
(duración promedio en meses)

Legislatura	Leyes Aprobadas	Ejecutivo + Oficialismo	Legislativo	Duración
2010-2011	14	10	4	5,5
2011-2012	38	22	16	10,4
2012-2013	69	36	33	14,2
Total	121	68	53	12,0

De la misma manera, con la evidencia expuesta en el cuadro 5, es posible notar que la tercera legislatura de la administración Chinchilla se posiciona como el segundo punto más alto en la duración de la legislación iniciada en la propia administración, ascendiendo a 14,2 meses de duración. El punto más alto se encuentra en la tercera legislatura de la Administración Arias, donde el tiempo promedio en corriente legislativa de un proyecto de ley presentado en esa misma administración tardó 16,4 meses en ser aprobado en segundo debate en el Congreso.

Cuadro 5

Duración promedio^{a/} de la legislación aprobada en terceras legislaturas, según administración en la que tuvo inicio, 1992-2013

Legislatura	Leyes	Duración
Calderón Fournier 1992-1993	37 ^b	13,6
Figueres Olsen 1996-1997	54 ^c	12,0
Rodríguez Echeverría 2000-2001	94 ^d	13,6
Pacheco de la Espriella 2004-2005	25 ^e	14,0
Arias Sánchez 2008-2009	61 ^f	16,4
Chinchilla Miranda 2012-2013	69 ^g	14,2

a/ La duración promedio es entendida como el tiempo transcurrido desde el ingreso del expediente al Congreso, hasta la fecha de su aprobación como ley.

b/ Corresponde a las leyes aprobadas en esa legislatura y que tuvieron inicio en la Administración Calderón Fournier.

c/ Corresponde a las leyes aprobadas en esa legislatura y que tuvieron inicio en la Administración Figueres Olsen.

d/ Corresponde a las leyes aprobadas en esa legislatura y que tuvieron inicio en la Administración Rodríguez Echeverría.

e/ Corresponde a las leyes aprobadas en esa legislatura y que tuvieron inicio en la Administración Pacheco de la Espriella.

f/ Corresponde a las leyes aprobadas en esa legislatura y que tuvieron inicio en la Administración Arias Sánchez.

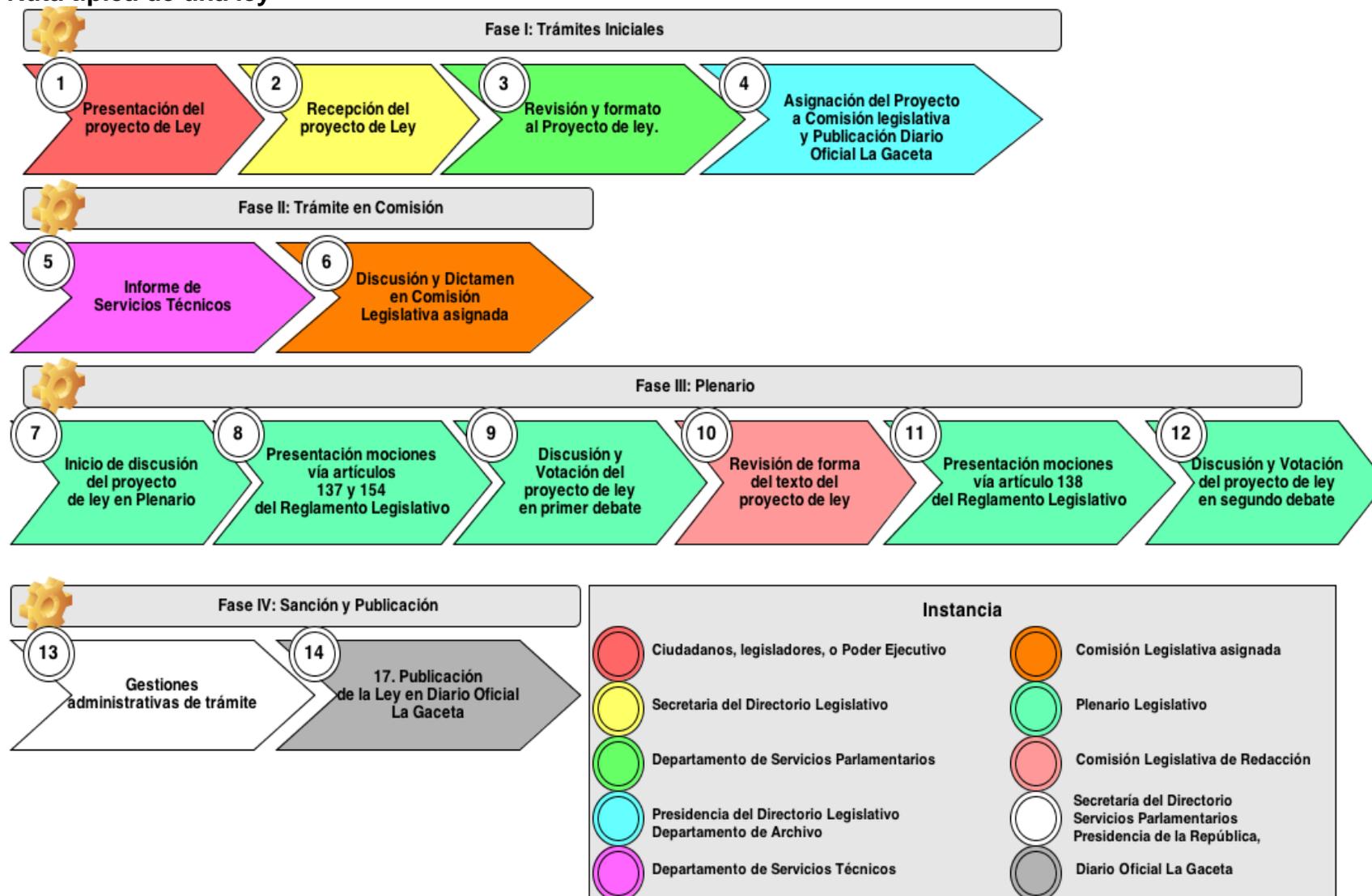
g/ Corresponde a las leyes aprobadas en esa legislatura y que tuvieron inicio en la Administración Chinchilla Miranda.

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Servicios Parlamentarios, Asamblea Legislativa.

Siguiendo lo anteriormente dicho, se puede sostener que los datos expuestos reflejan un elemento relacionado a una mayor complejidad en la dinámica de los asuntos legislativos. Cuando una determinada pieza de legislación tarda más en ser aprobada implica, en principio, procesos de discusión y negociación más complejos, en el que pueden influir múltiples factores.

Este informe de investigación pretende caracterizar la complejidad del proceso legislativo en un formato gráfico que permite visualizar el camino de una ley paso a paso. Esto ofrece la oportunidad al lector de entender fácilmente, y en un solo documento, los diferentes requerimientos e instancias que participan en la elaboración de una ley. A continuación se presenta la versión gráfica del proceso legislativo en torno a la aprobación de legislación. De seguido, se presenta un cuadro con una breve descripción de cada uno de los pasos que tienen lugar en este camino. Cabe resaltar, que esta representación gráfica muestra los pasos “mínimos” que debe cumplir una pieza de legislación para ser aprobada (diagrama 1, cuadro 6)

Diagrama 1
Ruta típica de una ley



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos recopilados por Abellán, 2011

Cuadro 6

Descripción de la ruta típica de una ley, por fase, según actividad realizada e instancia donde se realiza.

FASE	ACTIVIDAD	INSTANCIA	DESCRIPCIÓN
FASE I: TRÁMITES INICIALES	1. Presentación Proyecto de Ley	Ciudadanos, diputados ó Poder Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> Los ciudadanos presentan el proyecto a la Oficina de Iniciativa Popular, los diputados ó Poder Ejecutivo a la Secretaría del Directorio.
	2. Recepción del Proyecto de Ley	Secretaría del Directorio	La secretaría del directorio recibe el proyecto de ley
	3. Revisión y formato al Proyecto de Ley	Servicios Parlamentarios	Transcriben el texto. El artículo 113 estipula que los proyectos deberán ser presentados también en formato digital abierto.
	4. Asignación del Proyecto a Comisión y Publicación en La Gaceta	Presidencia de la Asamblea Archivo	<ul style="list-style-type: none"> Se asigna a alguna de las 6 Comisiones. Se asigna número de expediente Se publica la justificación de motivos en el Diario Oficial La Gaceta
FASE II: TRÁMITE EN COMISIÓN	5. Informe de Servicios Técnicos	Servicios Técnicos: I Mecanismo de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se debe generar informe en 5 días sobre contradicciones, problemas operativos, duplicidades. Los criterios de Servicios Técnicos no son vinculantes.
	6. Discusión y dictamen en Comisión Legislativa	Comisión legislativa	<ul style="list-style-type: none"> Se realizan megamociones (son mociones donde se realizan gran cantidad de cambios en los artículos), discusiones, arreglos, observaciones técnicas, textos, sustitutivos. En esta etapa hay asesoría verbal de parte de Servicios Técnicos Equipo Técnico actualiza los textos (adiciones, arreglos, etc). Se realizan consultas a otras instituciones. Se vota el texto discutido, si se rechaza se archiva ó permanece en Plenario para posterior discusión. Si el Proyecto presenta muchos cambios al original debe publicarse nuevamente en La Gaceta
FASE III: PLENARIO	7. Inicio de Discusión del Proyecto en Plenario	Plenario	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría del Directorio recibe proyecto de ley y se ubica en el orden del día del Plenario. Se discute y se vota el proyecto

	8. Presentación de Mociones vía artículos 137 y 154	Plenario	<ul style="list-style-type: none"> • Mociones 137: en caso excepcional para <u>cuestiones de fondo</u>. • Se realizan cuatro sesiones de plazo • No se puede presentar mociones de último momento • Las mociones presentadas se envían a la Comisión de Trabajo nuevamente. • Mociones 154: cuando se desea que el proyecto regrese a la Comisión para corregir o atrasar el Proyecto.
	9. Discusión y Votación en Primer Debate	Plenario	<ul style="list-style-type: none"> • Se vota el Proyecto de Ley después de las cuatro sesiones.
	10. Revisión de forma del Proyecto de Ley	Comisión de Redacción	<ul style="list-style-type: none"> • Sus facultades son muy limitadas, solo realiza cambios de redacción, cualquier otro cambio debe presentarse una moción. • Se envía a Segundo Debate
	11. Presentación de mociones vía artículo 138		<ul style="list-style-type: none"> • Mociones 154: cuando se desea que el proyecto regrese a la Comisión para corregir o atrasar el Proyecto.
	12. Discusión y votación en Segundo Debate	Plenario	<ul style="list-style-type: none"> • Mociones 138: para reiterar todas las mociones ya cerradas, presentarlas y darlas a conocer en todo el Plenario. • Discusión del Proyecto, si se aprueba se envía a la Secretaría del Directorio • Se presentan mociones para regresar un Proyecto de Ley a Primer Debate.
FASE IV: SANCIÓN Y PUBLICACIÓN	13. Gestiones Administrativas de Trámite	Secretaría del Directorio	<ul style="list-style-type: none"> • Para sancionar la ley se recibe y envía proyecto a la Presidencia de la República.
		Presidencia de la República	<ul style="list-style-type: none"> • Firma y envía a Servicios Parlamentarios.
		Servicios Parlamentario	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe Proyecto de Ley, asigna número y envía a Secretaría del Directorio
		Secretaría del Directorio	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe Proyecto y lo envía a publicar al Diario Oficial La Gaceta
	14. Publicación de la Ley en La Gaceta	Diario Oficial La Gaceta	<ul style="list-style-type: none"> • Se publica la Ley en el Diario Oficial La Gaceta y entra en vigencia.

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos recopilados en Abellán, 2011.

Relevancia de la Legislación

Para hacer el análisis de la relevancia de la legislación, se utiliza el indicador que refiere a lo que se ha denominado como la brecha entre oferta y demanda legislativa. Con base en la metodología de Feoli (2008, 2009, 2010 y 2011) para el Programa Estado de la Nación, se ha procedido a comparar dos variables que permiten hacer una aproximación sobre la relevancia de las leyes aprobadas y con ello, de la distancia que separa al Congreso de la opinión pública en general.

La primera variable es lo entendido como demanda legislativa, o dicho de otra manera, la agenda potencial de implementaciones, que se define como el conjunto de iniciativas que tenían el potencial de ser promulgadas en ese mismo periodo (Feoli, 2009). Es decir, esta consiste en una recopilación de los temas que más se discuten en la opinión pública, medida en los principales medios de comunicación escrita del país y a través de una consulta-experta.

La segunda variable es la oferta legislativa, entendida como los proyectos que son aprobados por el Congreso. Ambas listas son cotejadas una a una para comprobar, cuánto del actuar del Congreso coincidió con los temas discutidos en los medios de comunicación, independientemente de si quienes lo discuten están a favor o en contra. (Feoli, 2011). Tal y como fue realizado por Gómez y Murillo (2012) el análisis fue complementado con un ejercicio para determinar la potencia de la demanda. Es decir, cuán fuerte es el acuerdo entre la opinión pública, a la hora de demandar la aprobación o el rechazo de una ley en el Congreso.

Para precisar el concepto de demanda legislativa, se debe recordar que los medios de comunicación masiva, en su función forjadora de la opinión pública, señalan a la sociedad y al Congreso los asuntos que consideran de mayor relevancia y sobre los que creen que el país requiere legislación para su atención como asuntos públicos (Binder 1999; Mayhew, 1991). Es claro que la resultante agenda procede de una cúpula de pensadores y no de la expresión popular. No obstante, este hecho no es ajeno al papel de articulación de intereses que en un sistema de representación democrática están llamados a cumplir ciertos actores, incluidos los medios de comunicación masiva (Feoli, 2009).

Adicionalmente, un elemento que se debe recalcar para entender la escogencia de las fuentes de información para identificar la demanda legislativa, es que diversa evidencia empírica sugiere que la dirección causal en la determinación de los temas que, en determinado momento, conforman la agenda política, es de la élite de pensadores a la opinión pública y no en sentido contrario (Kinder, 1998; McCombs, 2004; Gabel & Scheve, 2007). De esta manera, se considera que la recopilación de editoriales y la consulta experta que se realiza, al ser un recuento de los temas y proyectos de ley definidos como prioritarios por una élite de representantes de diversos sectores de la sociedad costarricense –incluidas las líneas editoriales de los principales medios de

comunicación escrita- también es una aproximación cercana a los temas y proyectos de ley que se definen como tal en la opinión pública.

Dejando claro esto, se puede sostener que no importa que la dirección causal de esta relación, ya sea de la prensa hacia las prioridades de los decisores, o que la prensa refleje las prioridades preexistentes de los decisores, o que exista una relación mutua, lo que importa, y define la escogencia de los editoriales de los principales periódicos del país, es que los medios confieren estatus a los asuntos públicos, ordenándolos en prioridad e importancia, es decir, los medios contribuyen a fijar la agenda (McCombs, 2004).

De la misma manera, el papel de los medios es decisivo a la hora de encuadrar los asuntos de acuerdo a ciertos marcos interpretativos, lo cual influye en cómo la sociedad piensa sobre las problemáticas que la aquejan y sus posibles soluciones. A continuación se detalla la metodología utilizada para el levantamiento de información necesaria para la identificación de la demanda legislativa, o agenda potencial de implementación

Legislación prioritaria según editoriales

En lo que refiere a los indicadores correspondientes a la relevancia de la legislación, se realizó la revisión de la información empírica para el período 2012-2013. Se escogieron los editoriales publicados por los periódicos La Nación, Diario Extra y La República entre el 1 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2013. La escogencia de estos medios de comunicación se da por su antigüedad, por su circulación y por la tenencia de una página editorial sin firma, es decir, con editoriales que permitan ver el interés general como un actor propiamente institucional.

Del universo total de editoriales publicados en esos tres periódicos, se identificaron un total de 224 editoriales que hacían mención a nuevas leyes, a reformas, o al desempeño de la Asamblea Legislativa. El periódico que divulgó mayor cantidad de editoriales con esas características fue La Nación con 107 publicaciones, lo que representa alrededor de un 48% del total de editoriales utilizados para el presente análisis, en segundo lugar se ubica Diario Extra con 75 editoriales (cuadro 7).

Cuadro 7
Cantidad de editoriales con referencia a legislación y desempeño legislativo, según periódico. 1 de mayo 2012 a 30 de abril 2013

Periódico	Total	Porcentaje
Total general	224	100,0
Diario Extra	75	33,5
La Nación	107	47,8
La República	42	18,8

Fuente: Elaboración propia con base en editoriales de los periódicos Diario Extra, La Nación, La República.

Siguiendo la metodología de Feoli (2008, 2009, 2010 y 2011) y de Gómez y Murillo (2012), los editoriales identificados en la revisión de periódicos, se codifican para determinar los temas generales a los que hacen referencia los editoriales, esto con el fin de obtener un panorama de las áreas críticas de legislación para el periodo analizado. Posteriormente, los editoriales que hacían referencia propiamente a legislación (excluyendo así aquellos que se centraban en el desempeño o dinámicas internas del Congreso) se codificaron para extraer las leyes o reformas de leyes específicas que recomendaban, con fin de levantar la agenda de legislación potencial de la segunda legislatura de la Administración Chinchilla Miranda. La frecuencia con que un asunto se menciona en los editoriales puede considerarse indicativa de la importancia pública o política asignada al tema.

Como puede interpretarse a partir del cuadro 8, el tema que dominó la atención de los editorialistas en el período analizado fue, en primer lugar, la dinámica interna de la Asamblea Legislativa y, en segundo lugar, la libertad de expresión –ampliamente influenciado por el efecto de la ley de delitos informáticos-, lo cual refuerza la idea de que existe una coincidencia entre los temas que se discuten a nivel de opinión pública con aquellos presentes en la agenda política.. En tercer lugar en frecuencia, se ubica el asunto de tránsito, el cual recibió amplia atención en las páginas editoriales abogando por nueva legislación en la materia, evento que tuvo lugar finalmente en la legislatura en estudio.

Cuadro 8

Temas y frecuencia de aparición^{a/} en editoriales analizados. 1 de mayo 2012 a 30 de abril 2013

Tema General	Frecuencia
Dinámica Legislativa Interna	39
Libertad de Expresión	19
Tránsito Terrestre	14
Relación de Poderes	13
Empleo Público	12
Derechos Humanos	11
Financiamiento político	11
Política Energética	11
Salud	11
Política Tributaria	9
Combustibles	7
Salud Animal	5
Seguridad	5
Agricultura	3
Derechos Laborales	3
Educación	3
Pensiones	3
Política Financiera	3
Presupuesto	3
Protestas	3
Reforma Electoral	3
Reforma Fiscal	3
Sistema Financiero	3
Ambiente	2
Contratación Administrativa	2

a/ En el cuadro sólo se presentan los asuntos con una frecuencia de aparición superior o igual a dos, este criterio responde a una cuestión de presentación en el documento. El listado completo se puede ubicar en los anexos de esta investigación.

Fuente: Elaboración propia, a partir de editoriales de La Nación, Diario Extra y La República.

El cuadro 8 presenta la información sobre las piezas de legislación (leyes nuevas o reformas a leyes existentes) que se abordan en los editoriales identificados para esta investigación. Como se mencionó líneas arriba, en esta etapa de codificación de

editoriales se incluyen únicamente aquellos que hacen referencia a los dos criterios ya mencionados, excluyendo así lo referido al desempeño y dinámicas internas de la Asamblea Legislativa. Siguiendo a Feoli (2011), se puede decir que este conjunto de menciones se interpreta como la agenda de proyectos de mayor urgencia y relevancia para el país en el período analizado, de acuerdo con los tres medios de comunicación escrita acá estudiados. La urgencia o importancia de los proyectos se infiere de la frecuencia que recibe la iniciativa en el conjunto de los editoriales seleccionados.

Los proyectos de ley de mayor relevancia en el período analizado fueron: la reforma a la Ley de Tránsito, la reforma a la ley de delitos informáticos, la reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa –proyecto que ha sido identificado como prioritario, desde que el Informe Estado de la Nación da seguimiento a este tema de relevancia de la legislación y el proyecto de ley que pretendía fijar una nueva valoración del impuesto de bienes inmuebles –este proyecto provocó una disputa importante entre el sector agrícola y los Gobiernos Locales-. Igualmente, otros proyectos que recibieron atención de parte de los editorialistas fueron la reforma al Código Electoral -en específico lo relacionado con el financiamiento de los partidos políticos- y el proyecto de ley que pretende la interpretación auténtica del artículo referido a las remuneraciones de los profesionales en Ciencias Médicas, en específico, en los componentes que son parte del salario base. La urgencia e importancia de este proyecto estuvo medida por la premura de evitar que la Caja Costarricense de Seguro Social estuviera expuesta a demandas millonarias del gremio de médicos.

Cuadro 9
Proyectos de ley mencionados en editoriales^{al}, según frecuencia de aparición.

Proyecto de Ley mencionado	Frecuencia
Ley de Tránsito	17
Reforma a la Ley de Delitos Informáticos	16
Reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa	11
Nueva valoración del impuesto a los bienes inmuebles	8
Reforma al Código Electoral (Financiamiento político)	8
Ley de Interpretación auténtica de la Ley de Incentivos para los Profesionales en Ciencias Médicas.	8
Ley Marco del Mercado de Gas Licuado de Petróleo	7
Ley General de Electricidad	6
Ley Reguladora de la Energía Geotérmica	6

Ley de Eurobonos	5
Ley de Fecundación in Vitro	5
Ley de Regulación de la Uniones entre Personas del Mismo Sexo	5
Ley de interpretación auténtica de la Ley de Protección al Trabajador y del artículo 32 de la Ley Impuesto sobre la renta (No cobro de Impuesto sobre la renta a pensiones)	4
Ley de Delitos Informáticos (Ley Mordaza)	4
Propone Ley de Empleo Público	4
Ley de cumplimiento de transparencia fiscal	4
Ley de Contingencia Eléctrica	4
Reforma a la Ley de Jurisdicción Constitucional	4
Reforma al Artículo 96 de la Constitución Política (Deuda Política)	4
Ley de Garantías Mobiliarias	3
Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2013	3
Nueva valoración del impuesto a los bienes inmuebles	3
Ley para eliminar control del TSE sobre financiamiento político	3
Ley de Fotocopiado	2

a/ En el cuadro sólo se presentan los proyectos de ley con una frecuencia de aparición superior o igual a dos, este criterio responde a una cuestión de presentación en el documento. El listado completo se puede ubicar en los anexos de esta investigación.

Fuente: Elaboración propia, a partir de editoriales de La Nación, Diario Extra y La República.

Consulta experta sobre legislación prioritaria

Con el fin de validar la agenda potencial de implementaciones identificada a partir de la revisión de editoriales, dado que esta responde a las opiniones e intereses de los editorialistas y su entorno institucional; se realizó una consulta experta a líderes de diversos sectores de la sociedad costarricense, para determinar si ese listado de iniciativas y su direccionalidad coinciden con lo considerado por la élite de sectores político, académico, de medios de comunicación, empresariales y de sociedad civil organizada. Es indispensable recordar, que cuando se habla de una agenda de proyectos prioritarios, no se propone una noción esencialista de la misma, en el sentido

de que exista una lista taxativa de proyectos, sino que se considera como una aproximación siempre limitada y discutible.

Con el objetivo de cumplir esta validación, así como determinar la potencia de la demanda legislativa (ver sección adelante) se elaboró una encuesta electrónica, la cual fue enviada a 88 líderes, con reconocida trayectoria en diversos campos: político, académico, empresarial, de sociedad civil organizada y de medios de comunicación masiva. El porcentaje de respuesta de la encuesta fue de un 37,5%, es decir, 33 personas completaron el instrumento confeccionado. Se reitera que la selección de personas, no corresponde a una muestra estadísticamente representativa de las poblaciones generales de los sectores respectivos. Como bien lo sostiene Feoli (2011), los datos que se presentan en este apartado deben verse exclusivamente como una base muy limitada de inferencia y comparación. (cuadro 10)

Cuadro 10
Resumen sobre convocatoria y respuesta de consulta experta sobre desempeño legislativo, 2013.

Procedencia	Invitados	Respuestas	Porcentaje
Sector Empresarial	13	7	47,4
Sector Sociedad Civil Organizada	17	4	20,7
Sector Académico	13	8	54,2
Sector Político	24	6	22,0
Sector Medios de Comunicación	14	5	31,4
Sector Gobiernos Locales	3	2	58,7
Sector Estudiantil	4	1	22,0
Total	88	33	37,5

Fuente: Elaboración propia

La consulta solicitó a los expertos que indicaran si los diversos proyectos de ley que se identificaron a partir de los editoriales analizados debían ser aprobados o rechazados por la Asamblea Legislativa durante la Administración Chinchilla. Igualmente, se dejó la posibilidad de que los participantes pudieran brindar otras opciones de proyectos que debían ser aprobados o rechazados y que no se encontraban en la lista consultada.¹

Los datos reflejan una amplia correspondencia entre lo considerado prioritario a partir de los editoriales, como lo externado por la élite de formadores de opinión. En efecto, de los 108 proyectos de ley codificados con base a los editoriales, 28 proyectos (un

¹ El instrumento utilizado para esta consulta experta, se puede consultar los anexos de este documento. El listado total de proyectos consultados se ubica en la pregunta 2 de dicho cuestionario y la pregunta 3 corresponde a la pregunta que brinda la posibilidad de incluir otros proyectos de ley al listado.

26%) fueron señalados como prioritarios en ambas fuentes de información, mientras que 56 iniciativas sólo fueron consideradas de tal manera en la revisión de editoriales. Los restantes 24 proyectos fueron identificados como prioritarios únicamente en la consulta experta.

Potencia de la demanda legislativa

Otro componente de la evaluación sobre la coincidencia en las prioridades del Congreso y de la sociedad es la potencia de la demanda, entendida como la intensidad con que la opinión pública solicita la aprobación o rechazo de una ley

En el Decimotavo Informe Estado de la Nación se agregó al análisis de la brecha entre la oferta y la demanda legislativas el indicador de “potencia de la demanda”, que tiene tres componentes:

- **Visibilidad:** corresponde a la cantidad de veces que un tema es abordado en los editoriales de La Nación, La República y el Diario Extra, durante todo el año en estudio.
- **Direccionalidad:** revela el grado de acuerdo –o desacuerdo– que cada iniciativa suscitó en la opinión pública.
- **Certeza:** es la suma de las posiciones a favor y en contra, dividida entre la visibilidad, lo que genera una proporción de la direccionalidad con respecto a la visibilidad. Por ejemplo, cuando la direccionalidad para la aprobación de una iniciativa es toda a favor, la certeza es igual a 1, es decir, hay completa certeza que la opinión pública apoya su aprobación.

La ponderación entre los tres componentes permite obtener un número indicativo de la potencia de la demanda, es decir, cuán fuerte es el interés público en determinado tema y, por ende, el grado de acuerdo en torno a los proyectos de ley identificados como prioritarios. Este procedimiento brinda información para estimar el costo político que representaría para el Congreso alejarse de manera sistemática de iniciativas que suscitan amplios consensos en la opinión pública.

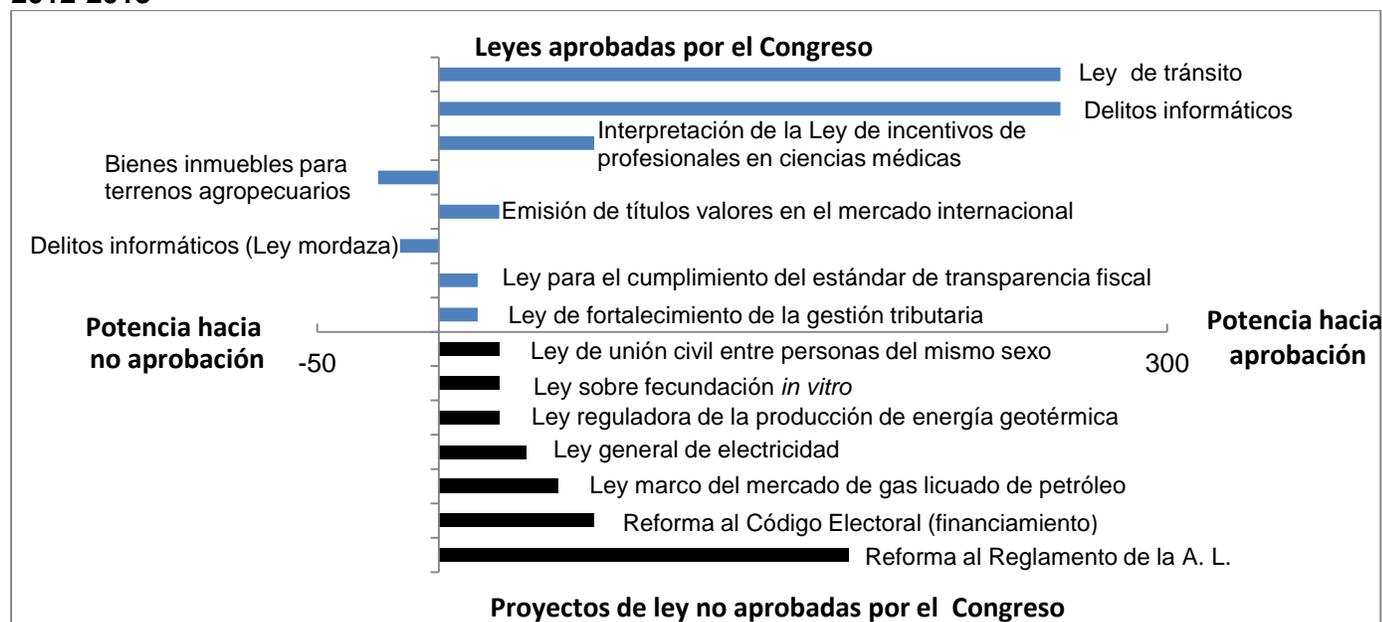
Así por ejemplo, en 2011 el proyecto de ley con mayor visibilidad fue el de Solidaridad Tributaria, conocido como “Plan Fiscal”. Este tema fue mencionado por la prensa en 54 ocasiones: 17 fueron a favor, 31 en contra y 6 reflejaron una posición neutra. La direccionalidad tuvo un valor de -14, es decir, el mayor acuerdo se dio en torno al rechazo. Luego se comprobó que la certeza acerca de ese criterio ascendía a 0,89. Por lo tanto, la potencia de la demanda fue de -756 (negativo), indicador de una fuerte oposición al proyecto, tal como se pudo comprobar durante ese año.

En el 2012 el proyecto con mayor visibilidad fue el de la Ley de Tránsito por Vías Terrestres, con 17 menciones. De ellas, 16 fueron a favor y una reflejó una posición neutra; no hubo ninguna manifestación en contra. La direccionalidad ascendió a 16 (positivo) y la certeza fue de 0,94 (casi igual a 1). En este caso la potencia de la demanda fue de 272, o sea, la opinión pública pidió con fuerza la aprobación de la ley, aunque no con tanta intensidad como en el rechazo al “Plan Fiscal”.

Con base en este indicador se puede afirmar que, en términos globales, la legislatura 2012-2013 fue congruente con la potencia de la demanda, pues aprobó tres de las cinco leyes más reclamadas por la opinión pública, a saber, la Ley de Tránsito, la reforma a varios artículos del Código Penal para revertir los efectos de la llamada “Ley Mordaza” –aprobada al inicio de esta misma legislatura– y la “Ley de interpretación auténtica de la ley de incentivos para los profesionales en Ciencias Médicas”. En cambio, no fue atendida la demanda por la reforma al Reglamento Legislativo, que se mantiene como una de las solicitudes más reiteradas, y una reforma al Código Electoral en aspectos relacionados con el financiamiento político.

Finalmente cabe señalar que, de las ocho leyes más importantes aprobadas durante el año en estudio, solo en dos la Asamblea Legislativa se apartó del clamor social que promovía su rechazo: la “Ley de regulaciones especiales sobre la aplicación de la ley de impuesto sobre bienes inmuebles, para terrenos de uso agropecuario” y la modificación del Código Penal que dio origen a la “Ley Mordaza”. En otros siete proyectos en los que la potencia de la demanda es alta, el Congreso tiene una deuda pendiente con la opinión pública (gráfico 5.9); además de la reforma al reglamento legislativo y la normativa sobre financiamiento de las campañas políticas –antes mencionadas– esperan trámite dos iniciativas en materia de derechos humanos y tres relacionadas con la producción de energía. Queda por ver si se dará alguna respuesta en la siguiente legislatura.

Gráfico 6
Potencia de la demanda legislativa^{a/}, según aprobación y no aprobación en el Congreso. 2012-2013



a/ La potencia de la demanda refiere a la intensidad con que la opinión pública pide la aprobación o el rechazo de cada proyecto. Valores negativos en el eje X indican que el criterio predominante entre la ciudadanía es el rechazo. Consecuentemente, valores positivos en el mismo eje indican un apoyo mayoritario a la aprobación de la ley.

Fuente: Elaboración propia.

En síntesis, al valorar el indicador de oferta y demanda legislativa se constata, nuevamente, el desfase existente entre la legislación que está siendo aprobada y aquella que es considerada como prioritaria por las líneas editoriales de los medios de comunicación y un grupo de representantes de sectores de la sociedad costarricense.

Para la legislatura 2012-2013, el desfase del indicador de oferta y demanda legislativa asciende a un 77,67%, es decir, una ocho de cada diez leyes señaladas como prioritarias no fueron aprobadas en la legislatura considera. Este dato presenta una mejor situación al compararse al 2012, sin embargo, continúa poniendo en evidencia la distancia existente entre las preferencias de la opinión pública y las respuestas que brindan los legisladores en forma de legislación. (cuadro 11)

Cuadro 11

Comparación de la legislación aprobada y la legislación potencial. Legislatura 2012 -2013

	Aprobada	No aprobada		Agenda no aprobada
Demandada	23	80	103	77,67%
No demandada	32			
Total	55			
Implementación fuera de agenda	58,18%			

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

En este informe, se sostiene que la disputa generada a lo interno de la Alianza por Costa Rica en torno la conformación del Directorio Legislativo, así como el pobre desempeño en su gestión durante la segunda legislatura, significó una ventana de oportunidad para el oficialismo en su objetivo de ampliar su influencia en el control de la agenda legislativa y de comisiones legislativas estratégicas para el Poder Ejecutivo como la de Asuntos Hacendarios, la de Control de Ingreso y Gasto Público, entre otras. La negociación con el Partido Accesibilidad Sin Exclusión y los partidos de tendencia cristiana constatan dicha situación.

Con respecto a la variable sobre la cantidad de legislación aprobada, esta ponencia sostiene que los datos reiteran la noción acerca de que la presente administración ha sido bastante activa en cuanto a la cantidad de leyes aprobadas. Los primeros tres años de la Administración Chinchilla han sido los más productivos en términos absolutos (303 leyes), si se le compara con los dos gobiernos anteriores (Arias Sánchez con 211 y Pacheco de la Espriella con 166 leyes).

Por su parte, en lo referido a la iniciativa de las leyes aprobadas durante 2012-2013, resaltan dos aspectos. Por un lado, el incremento de legislación sustantiva proveniente de la iniciativa del Poder Ejecutivo, el cual es, el doble de la aprobada en la segunda legislatura y más del triple de la primera legislatura. Por el otro lado, se encuentra un hecho inédito en la historia política del país, y es que en el año de análisis, se aprobó la primera ley bajo el mecanismo de iniciativa popular, procedimiento consagrado en el artículo 123 de la Constitución Política.

En la relación a la variable sobre el tipo de legislación aprobada, se sostiene que la perspectiva comparada y longitudinal del análisis permite notar que la legislatura en estudio ha sido el periodo más productivo -de las últimas tres administraciones- en cuanto al porcentaje de legislación sustantiva. En la legislatura 2012-2013, el porcentaje de legislación sustantiva ascendió a un 48% de la totalidad de leyes aprobadas. Le sigue la legislatura 2004-2005, correspondiente a la administración Pacheco, con un 46,7% de las 30 leyes promulgadas. El porcentaje más bajo le corresponde a la legislatura 2000-2001 de la administración Rodríguez con 27,5% de las 102 leyes aprobadas.

Al analizar el detalle temático de la legislación aprobada en la legislatura 2012-2013, que tiene un impacto sobre el desarrollo humano resalta que el 52,3% de la legislación sustantiva fue en el tema de Gobierno y Administración (25 de las 47 leyes sustantivas). En este apartado se incluyen leyes como: Ley N°9046 Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ley N°9078 Ley de Tránsito por Vías Públicas

Terrestres y Seguridad Vial, Ley N°9097 Regulación del Derecho de Petición; entre muchas otras.

Por su parte, el comportamiento de la variable de promesa democrática sin sustento económico arroja resultados positivos en el año de estudio. Los datos para la legislatura en análisis denotan un descenso significativo en la cantidad de legislación con esta problemática. En la legislatura 2012-2013, el porcentaje de legislación aprobada sin los recursos financieros necesarios para su cumplimiento ascendió a un 53,4%. Al comparar este dato con las terceras legislaturas de las últimas seis administraciones, se determina que el dato del año 2012-2013 es ligeramente inferior al promedio de las terceras legislaturas de las últimas cinco administraciones, que asciende a un 51.1% de la legislación.

Este resultado positivo también se evidencia al comparar el año 2012-2013 con el año 2011-2012. Para el año 2011-2012, el dato de promesa democrática sin sustento económico ascendió al 68%, es decir, poco más de 24 puntos porcentuales superior al porcentaje del año en estudio. Igualmente, el dato de la segunda legislatura de la administración Chinchilla fue significativamente superior al promedio de las segundas legislaturas de las últimas cinco administraciones que se ubicó en 55%. Como se constató con anterioridad, esto es diferente en la legislatura 2012-2013 donde el porcentaje de legislación sustantiva con promesa democrática sin sustento económico es inferior al promedio de sus similares en las últimas cinco administraciones.

Con respecto al indicador que refleja la duración de la legislación, se constata que en la tercera legislatura de la Administración Chinchilla Miranda, dicho indicador mostró un mejoramiento con respecto a la legislatura pasada. En el caso del total de la legislación y de la legislación sustantiva, la reducción en la duración es notoria al compararlo con la segunda legislatura. El promedio de aprobación para la totalidad de las leyes durante el periodo 2011-2012 fue de 28,2 meses, mientras que para el 2012-2013 fue 23,9 meses. En cuanto a la legislación sustantiva, la duración en la segunda legislatura fue de 35,7 meses y para la tercera fue de 26 meses.

Con relación a la duración de la legislación iniciada en la Administración Chinchilla, se evidenció que de las 303 leyes aprobadas en esta administración, 121 fueron iniciadas en durante este periodo gubernamental. El promedio de duración en la aprobación de estas leyes es de 12 meses, pero este dato ha tenido un incremento significativo, pasando de 5.5 meses en la legislatura 2010-2011 a 14,2 meses en la legislatura 2012-2013. De estas 121 leyes, 68 leyes son iniciativa del Poder Ejecutivo y la fracción legislativa del PLN, y las restantes 53 provienen de las otras fracciones parlamentarias.

Con relación a la variable sobre relevancia de la legislación-, se constató el desfase existen en el indicador de oferta y demanda legislativas, el dato para la legislatura 2012-2013 asciende a un 77,67%, es decir, una ocho de cada diez leyes señaladas como prioritarias no fueron aprobadas en la legislatura considera. Este dato presenta una

mejor situación al compararse al 2012, sin embargo, continúa poniendo en evidencia la distancia existente entre las preferencias de la opinión pública y las respuestas que brindan los legisladores en forma de legislación.

En síntesis, la valoración del desempeño legislativo da muestra de algunas áreas donde se evidencia mejoras en los indicadores utilizados para su seguimiento, sin embargo, insuficientes para mejorar la imagen que tienen los costarricenses sobre el Primer Poder de la República. Es necesario refinanciar el Estado, acercar a los legisladores a las demandas de la ciudadanía, y dotar al Congreso de los medios necesarios para realizar su labor de la manera más eficaz y eficiente.

Bibliografía

- Abellán, M. 2011. Contribución Especial “Aproximaciones a la ruta típica de una ley”. San José, Programa Estado de la Nación.
- Arias, B. 2012. “Estudio comparativo de normativa parlamentaria”., en Revista Parlamentaria 19 (1).
- Berinsky, A. 1999. The two faces of Public Opinion. En American Journal of Political Science. Princeton, Princeton University Press.
- Binder, S. 1999. “The dynamics of legislative gridlock 1947-96”, en American Political Science Review. Washington D.C., The American Political Science Association.
- Feoli, L. 2008. Comparación de la oferta y la demanda legislativa en Costa Rica durante el año 2007. Ponencia preparada para el Decimocuarto Informe Estado de la Nación. San José, Programa Estado de la Nación.
- _____. 2009. Comparación de la oferta y la demanda legislativa en Costa Rica durante el período 2006-2009. Ponencia preparada para el Decimoquinto Informe Estado de la Nación. San José, Programa Estado de la Nación.
- _____. 2010. La gestión legislativa en Costa Rica 2006-2010. Ponencia preparada para el Decimosexto Informe Estado de la Nación. San José, Programa Estado de la Nación.
- _____. 2011. Desempeño legislativo en la primera legislatura de la administración Chinchilla. Ponencia preparada para el Decimoséptimo Informe Estado de la Nación. San José, Programa Estado de la Nación.
- Gabel M. & Scheve, K. 2007. Estimating the Effect of Elite Communication on Public Opinion Using Instrumental Variables. en American Journal of Political Science. Midwest Political Science Association
- Jones, B. & Baumgartner, F. 2004. Representation and Agenda Setting. en The Policy Studies Journal. Oxford. Oxford University Press.
- Jones, B. & Baumgartner, F. 2005. *The Politics of Attention: How Government Prioritizes Problems*. Chicago: University of Chicago Press.
- Kinder, D. R. 1998. Communication and Opinion. en American Review of Political Science. Cambridge University Press.
- McCombs, M. 2004 The Agenda-Setting Role of the Mass Media in the Shaping of Public Opinion. en Public Opinion Quarterly. Oxford. Oxford University Press.

Norris, P. & Odugbemi S. 2000. *A Virtuous Circle*. Cambridge University Press. Cambridge Books Online. <http://dx.doi.org/10.1017/CBO9780511609343.003>

Programa Estado de la Nación. 2008. *Decimocuarto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Programa Estado de la Nación.

_____. 2010. *Decimoséptimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Programa Estado de la Nación.

_____. 2012. *Decimooctavo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Programa Estado de la Nación.

ANEXOS

Detalle acerca de la clasificación del tipo de legislación

Esta variable clasifica las leyes según el tipo de legislación que se trate, las categorías de análisis, así como los criterios para clasificación de legislación son definidos por el Programa Estado de la Nación. A continuación se detalla los diferentes códigos y tipos de legislación:

ID Tipo	Tipo
1	<i>Legislación Sustantiva:</i> Se considerará bajo esta categoría toda aquella legislación que tenga un impacto sobre el Desarrollo Humano del país. Entre ellas la creación de parques nacionales, las modificaciones al división político-administrativa del país. De la misma manera, se incluyen ciertos convenios y tratados internacionales, que por su naturaleza tienen impacto sobre el desarrollo humano, como ejemplo en temas de Derechos Humanos, Legislación Tributaria, conservación ambiental, entre otros.
2	<i>Convenios y Tratados Internacionales:</i> Se refiere a cualquier legislación que tenga como objetivo aprobar para que el Estado suscriba o se adhiera a un acuerdo o un tratado internacional.
3	<i>Autorizaciones Locales:</i> Se refiere a aquella legislación que es emanada de la Asamblea Legislativa y su aplicación se refiere a un área geográfica específica. Por ejemplo autorizaciones a Municipalidad para que donen terrenos, o la aprobación de impuestos, y leyes de patentes para ciertos cantones, lo mismo que amnistías tributarias en cantones determinados.
4	<i>Declaraciones y Benemeritazgos:</i> Se incluyen toda la legislación emanada de la Asamblea Legislativa que tiene como fin establecer un reconocimiento a una persona o institución como benemérito, o bien, la declaración de un día, semana, mes o año bajo un determinado motivo.
5	<i>Derogaciones:</i> Es la legislación emanada por el Congreso que tiene como fin la derogación de una parte de una norma, o la norma completa.
6	<i>Presupuestos:</i> Es la legislación referente a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República. Se incluyen también las modificaciones a los mismos.
7	<i>Legislación Circunstancial:</i> Legislación secundaria dirigida a instituciones o poblaciones específicas que permiten efectuar acciones determinadas a estos. Por ejemplo la autorización de confección de monedas conmemorativas. O las autorizaciones dadas a instituciones públicas o al Poder Ejecutivo para que realice una acción determinada en beneficio de otra organización, por ejemplo la compra de terrenos o la donación de los mismos. También se incluye la creación de premios nacionales, y las autorizaciones para construir monumentos nacionales.
8	<i>Exenciones, amnistías y condonaciones:</i> Aquella legislación que beneficie a un sector de la población a través de la condonación de deudas, exenciones tributarias o subsidios.

Recuadro Reforma a la Ley de Vida Silvestre, primera ley por Iniciativa Popular

El proyecto llegó al Congreso con el respaldo de 177.000 firmas (5% del padrón electoral), tras un proceso de consultas con organizaciones ambientalistas y académicas, así como partidos políticos y entidades públicas. La redacción de la propuesta y la recolección de firmas fueron promovidas por la Asociación Preservacionista de Flora y Fauna Silvestres (APREFLOFAS).

El proyecto de ley ingresó a la corriente legislativa, el 28 de octubre de 2008, bajo el expediente N° 17054 “Reformas y adiciones a la Ley de Conservación de Vida Silvestre, Ley N° 7317, de 30 de octubre de 1992”.

La iniciativa fue aprobada en primer debate el martes 2 de octubre de 2012. Posterior a este hecho, el proyecto fue objeto de una consulta de constitucionalidad ante la Sala Constitucional, firmada por legisladores de los partidos Liberación Nacional, Movimiento Libertario, Unidad Social Cristiana y Accesibilidad Sin Exclusión. El 5 de diciembre de 2012 la Sala Constitucional remitió a la Asamblea Legislativa la resolución en la que declaraba constitucional esta modificación a la Ley de Vida Silvestre lo que permitió continuar el proceso en corriente legislativa. El proyecto fue votado en segundo debate el 10 de diciembre de 2012 con el apoyo de 42 legisladores.

La ley busca homologar las normas nacionales con los estándares de protección a la vida silvestre utilizados en otros países. Entre ellos, la norma pretende establecer las regulaciones sobre la vida silvestre, entendida como el conjunto de organismos que viven en condiciones naturales, temporales o permanentes en el territorio nacional, tanto en el territorio continental como insular, en el mar territorial, las aguas interiores, la zona económica exclusiva y las aguas jurisdiccionales y que no requieren el cuidado del ser humano para su supervivencia.

Entre los principales puntos contenidos en el cuerpo normativo, la ley elimina la cacería como deporte y estipula multas de hasta ¢1.8 millones para quienes incumpla estas estipulaciones. La ley, además, tipifica otros delitos contra la vida silvestre, así como la homologación de conceptos con otras leyes ambientales, el establecimiento de controles y monitoreos sobre las poblaciones silvestres del país, así como el establecimiento y financiamiento de un marco institucional y administrativo para implementar y velar por el cumplimiento de la ley.

Para el financiamiento y aplicación, la ley crea un timbre de vida silvestre de un uno por ciento del salario base, cuyos recursos se depositarán en el Fondo de Vida Silvestre y serán cobrados de los permisos de circulación anual de cualquier clase de vehículo, en las inscripción de los vehículos por primera vez, en los permisos de construcción y en el pago de impuestos municipales y de bienes inmuebles.

Convenios y tratados internacionales aprobados en la Administración Chinchilla Miranda

Nº. LEY	NOMBRE	FECHA DE APROBACIÓN
8840 EXP 17182	APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO RELATIVO A GARANTÍAS INTERNACIONALES SOBRE ELEMENTOS DE EQUIPO MÓVIL Y SU PROTOCOLO	01/06/2010
8843 EXP 17452	APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 7686-CR Y SUS ANEXOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), DENOMINADO PRÉSTAMO PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA COMPETITIVIDAD CON OPCIÓN DE DESEMBOLSO DIFERIDO (DPL DDO)	24/06/2010
8844 EXP 17601	APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y SU ADDENDUM SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), PARA FINANCIAR EL PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER	05/07/2010
8845 EXP 17617	APROBACIÓN DEL PRIMER CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 2007/OC-CR, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, CELEBRADO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (CR-X1007) PARA FINANCIAR EL PRIMER PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PIV I)	08/07/2010
8872 EXP.16.907	CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	06/09/2010
8873 EXP.17.279	APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY	06/09/2010
8876 EXP.17.382	APROBACIÓN DEL TRATADO SOBRE SISTEMAS DE PAGOS Y DE LIQUIDACIÓN DE VALORES DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA	28/09/2010
8877 EXP.17.463	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	28/09/2010
8878 EXP.16.692	CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL REINO DE ESPAÑA	28/09/2010
8879 EXP.16.846	APROBACION DEL CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA DE TURISMO SUSTENTABLE DEL CARIBE Y SU PROTOCOLO	28/09/2010
8880 EXP.16.948	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ASISTENCIA MUTÚA Y COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS DE CENTROAMÉRICA	28/09/2010
8881 EXP.17.275	APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDA	28/09/2010
8884 EXP.17.127	APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR	30/09/2010

8887 EXP.17.114	APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL CONVENIO MULTILATERAL SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTÚA ENTRE LAS DIRECCIONES NACIONALES DE ADUANAS Y SU PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN.	30/09/2010
8888 EXP.16.125	APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL REINO DE ESPAÑA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO	04/10/2010
8889 EXP.17.183	CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	11/10/2010
8890 EXP.17.222	APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL ESTATUTO DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	11/10/2010
8891 EXP.17.530	APROBACIÓN DEL PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 5 DE ABRIL DE 1994.	26/10/2010
8893 EXP.16.847	APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE PARA LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE DESASTRES NATURALES	19/10/2010
8895 EXP.16.703	APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL, CONGRESO XXIII, BUCAREST 2004	25/10/2010
8902 EXP.16.848	APROBACIÓN DEL SEGUNDO PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE COOPERACION TÉCNICA	09/11/2010
8903 EXP.17.274	APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA	09/11/2010
8910 EXP.17.384	APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA	29/11/2010
8911 EXP.16.267	APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE TURQUÍA	29/11/2010
8912 EXP.16.849	APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COREA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS COREANOS DE ULTRAMAR	29/11/2010
8913 EXP.16.693	TRATADO PARA LA RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS, AERONAVES ROBADOS O MATERIA DE DISPOSICIÓN ILÍCITA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	29/11/2010
8914 EXP.17.146	APROBACIÓN DEL PROTOCOLO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE LA COOPERACIÓN EN EL CAMPO DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS	29/11/2010

8915 EXP. 17388	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	29/11/2010
8916 EXP.16.697	APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION Y PROMOCION DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES	29/11/2010
8918 EXP. 17432	APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL CONVENIO INTERNACIONAL DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS, AL PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO INTERNACIONAL DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS, A LAS RECOMENDACIONES DE ENMIENDA DEL SISTEMA ARMONIZADO Y A LA NOMENCLATURA DEL SISTEMA ARMONIZADO	13/12/2010
8919 EXP 15776	APROBACIÓN DEL ACUERDO DE DIÁLOGO POLÍTICO Y COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMA, POR OTRA PARTE	13/12/2010
8920 EXP 16399	APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE	13/12/2010
8921 EXP 17381	APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE MUNICIONES EN RACIMO	14/12/2010
8923 EXP 17718	APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCION PARA LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE LEGALIZACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS	18/01/2011
8926 EXP 17231	APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL	20/01/2011
8927 EXP 17403	APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE ARMAS CONVENCIONALES	20/01/2011
8928 EXP 17261	APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL (CONVENIO DE MONTREAL 1999)	20/01/2011
8930 EXP 14840	TRATADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SOBRE EXTRADICIÓN	15/02/2011
8931 EXP 16850	APROBACIÓN DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA PARA LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS EN RELACIÓN CON EL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES	17/02/2011
8953 EXP 17672	APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA	31/05/2011
8958 EXP 17587	APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	02/06/2011

Desempeño Legislativo en la Tercer Legislatura de la Administración Chinchilla Miranda.

8967 EXP 17128	CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 1824/OC-CR Y SU ANEXO ÚNICO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE TURISMO EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	30/06/2011
8982 EXP 18003	APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 2098/OC-CR ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, CELEBRADO AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (CR-X1007) PARA FINANCIAR EL PRIMER PROGRAMA PARA LA RED VIAL CANTONAL (PRVC I)	04/08/2011
9004 EXP 16971	APROBACIÓN DEL SEGUNDO PROTOCOLO AL TRATATO MARCO DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL.	04/10/2011
9005 EXP 17528	APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS.	04/10/2011
9006 EXP 17126	APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL	04/10/2011
9007 EXP 17832	APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	18/10/2011
9008 EXP 16947	APROBACIÓN DEL PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC.	20/10/2011
9009 EXP 18002	APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO DE INTEGRACIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA	20/10/2011
9010 EXP 17621	APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	20/10/2011
9011 EXP 17585	APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE), ADOPTADAS DURANTE LA XXXVIII REUNIÓN DE MINISTROS, EN MEDELLÍN, COLOMBIA, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007	20/10/2011
9012 EXP 18043	APROBACIÓN DEL CANJE DE NOTAS Y SU ANEXO SOBRE EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN REFERENTE A ASUNTOS TRIBUTARIOS	20/10/2011
9025 EXP 18157	APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 2526/OC-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	19/01/2012
9030 EXP 18177	ADICIÓN DE NUEVOS ARTÍCULOS A LA LEY DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y SUS ANEXOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL DEL RÍO SIXAOLA, LEY N.º 8639	27/02/2012
9031 EXP 16768	RANGO DE MISIÓN INTERNACIONAL PARA LA FUNDACIÓN INSTITUTO HUMANISTA PARA LA COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES EN DESARROLLO (HIVOS)	27/02/2012

Desempeño Legislativo en la Tercer Legislatura de la Administración Chinchilla Miranda.

9032 EXP 17221	APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC)	19/03/2012
9033 EXP 18174	ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	19/03/2012
9034 EXP 18290	APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE CANADÁ	19/03/2012
9040 EXP 18100	APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Y SU PROTOCOLO	17/04/2012
9043 EXP 18165	APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	30/04/2012
9044 EXP 17906	APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	30/04/2012
9045 EXP 18289	APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y CANADÁ PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	07/06/2012
9066 EXP 17586	APROBACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE EXCELENCIA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (CETI) EN COSTA RICA	13/08/2012
9075 EXP 18288	APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE AUSTRALIA SOBRE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	11/09/2012
9088 EXP 16696	APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LOS ACTOS DE TERRORISMO NUCLEAR	27/09/2012
9099 EXP 17720	LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QATAR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES	16/10/2012
9117 EXP 18244	APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	28/01/2013
9118 EXP 18420	APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL, EN SU FORMA ENMENDADA POR EL PROTOCOLO DEL 2010 Y SUS ANEXOS	28/01/2013
9119 EXP 18398	APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA	28/01/2013
9122 EXP.18.368	LEY DE APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA, SUSCRITO EN SAN SALVADOR, EL SALVADOR, EL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE	26/02/2013

Desempeño Legislativo en la Tercer Legislatura de la Administración Chinchilla Miranda.

9123 EXP.17.671	TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y LA REPUBLICA DE SINGAPUR	04/03/2013
9133 Exp.18.150	APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	22/04/2013
9136 Exp.18.373	APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTRAS DE LA MUJER DE CENTRO AMÉRICA COMMCA	15/04/2013
9139 Exp.18.439	APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	22/04/2013
